

OTROSI No.1 AL CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP No. 2024-CPS-DCC-005 de Fecha 07 de febrero de 2024 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y JADER JOSE ACOSTA DE LA ROSA

CONTRATO No.	2024-CPS-DCC-005
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
NIT:	890.102.257-3
CONTRATISTA:	JADER JOSE ACOSTA DE LA ROSA
C.C.:	1143123620
OBJETO:	Prestar servicios profesionales universitarios al Departamento de Gestión de Compras y Contratación para apoyar en el proceso de inventarios de los bienes muebles de la Universidad del Atlántico e ingreso y salida de bienes en las diferentes sedes de la Universidad y apoyar en los demás requerimientos y solicitudes que sean requeridas por el Supervisor.
PLAZO	Hasta 15 de Diciembre de 2024, a partir de la suscripción del Acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (39930000)

Entre LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO y el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente OTROSI No. 1 modificadorio al clausulado anexo al contrato de prestación de servicios SECOP II No. 2024-cps-DCC-005 de fecha 07 de febrero de 2024 1. Que con fecha 07 de febrero de 2024, se celebró el contrato de prestación de servicios No. 2024-CPS-DCC-005 entre LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales universitarios al Departamento de Gestión de Compras y Contratación para apoyar en el proceso de inventarios de los bienes muebles de la Universidad del Atlántico e ingreso y salida de bienes en las diferentes sedes de la Universidad y apoyar en los demás requerimientos y solicitudes que sean requeridas por el Supervisor", por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (39930000) y plazo de ejecución hasta 15 de Diciembre de 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio 2. Que, en la cláusula quinta del clausulado anexo al contrato se pactó como forma de pago: "(1) primera cuota desde la fecha del acta de inicio hasta el día 15 de febrero de 2024 por valor de \$3630000 y diez (10) cuotas iguales por valor de \$3630000 cada una. Dicho pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación, en el Departamento de Gestión del Talento Humano, de los siguientes documentos: Cuenta de cobro, recibido a satisfacción de bienes o servicios firmado por el Supervisor del Contrato, informe de actividades sobre la ejecución del Contrato, planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral por EL CONTRATISTA y la factura cuando haya lugar" 3. Que el acta de inicio del referido contrato fue el día 19 de febrero de 2024, por lo que, de acuerdo al contenido de la cláusula quinta, el pago de la primera cuota debe ser modificada toda vez que el acta de inicio fue posterior con la fecha del corte establecido, para pago de la primera cuota. 4. Que a la fecha la CONTRATISTA, no ha recibido pago alguno por la ejecución del referido contrato. 5. Que desde la supervisión del contrato se solicitó suscribir el otro si, por lo que se procede de conformidad a celebrar otro si modificadorio al contrato en referencia, respecto a la forma de pago contenida en la cláusula quinta", teniendo como fundamento que la forma de pago inicial no coincide con la fecha de suscripción del acta de inicio 6. Que, la modificación a realizar no afecta el valor, ni alguna otra cláusula del contrato 7. Con fundamento en la anterior, se modifica el clausulado del Contrato 2024-CPS-DCC-005 de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. 2024-CPS-DCC-005 de Fecha 07 de febrero de 2024, en cuanto a la forma de pago, la cual quedará así:

“CLÁUSULA QUINTA FORMA DE PAGO. LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios Objeto del presente Contrato en moneda legal colombiana, en Once (11) cuotas mensuales o proporcionales por fracción de tiempo del servicio prestado hasta por la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (39930000)** de la siguiente manera: a) Una (1) primera cuota a partir de la fecha del acta de inicio y dentro de los 5 días siguientes a su suscripción por valor de \$3.630.000 b) Una segunda cuota por valor de \$3.630.000, con corte 15 de marzo de 2023 c) Nueve (9) cuotas iguales por valor de \$3630.000. Dicho pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación, en el Departamento de Gestión del Talento Humano, de los siguientes documentos: Cuenta de cobro, recibido a satisfacción de bienes o servicios firmado por el Supervisor del Contrato, informe de actividades sobre la ejecución del Contrato, planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral por EL CONTRATISTA y la factura cuando haya lugar

CLAUSULA SEGUNDA. PERVIVENCIA. Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios No2024-CPS- DCC-005 de Fecha 07 de febrero de 2024, continúan vigentes y sin modificación alguna.

CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: el presente OTROSI No. 1 se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes contratantes.

POR LA UNIVERSIDAD



DANILO HERNANDEZ RODRIGUEZ

Rector

POR EL CONTRATISTA



JADER JOSE ACOSTA DE LA ROSA

Contratista

Vo.Bo. Departamento de Gestión del Talento Humano

Vo.Bo. Oficina de Asesoría Jurídica 

Proyectó: RcarmonaP 